

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32051 OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Declaración Concurso 244/15 del deudor "DORRIO, S.L.", CIF B-33096041, con domicilio social en C/ Nueve de Mayo, nº 14 y 16, de Oviedo, provincia de Asturias, se ha dictado en fecha 9 de octubre de 2015 auto cuya parte dispositiva dice:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Sr. Mora en nombre y representación de DORRIO, S.L.

2.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de DORRIO, S.L.

3.- Se acuerda la conclusión del concurso de DORRIO, S.L. por insuficiencia de la masa activa.

4.- Se acuerda la extinción de la mercantil DORRIO, S.L.

5.- Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el procurador instante de éste expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

6.- Esta resolución produce los efectos de declaración de insolvencia de la deudora a los efectos de las ejecuciones laborales que pudieran entablarse contra ésta.

Oviedo, 14 de octubre de 2015.- El Secretario.

ID: A150046156-1